



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 243 - 2023-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 04 MAYO 2023

VISTO:

Que mediante OFICIO N° 222-2023-GRI/DRTC-APURIMAC., la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, solicita incorporación de saldo de balance proveniente del año 2022 en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Asimismo, el inciso 3 de dicho numeral, señala que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante OFICIO N° 222-2023-GRI/DRTC-APURIMAC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, solicita la incorporación presupuestal de saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados de los proyectos de inversión con CUI N° 2110379 y N° 2553153;

Que, con Informe N° 925-2023-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Créditos Suplementarios), por la incorporación presupuestal de saldo de balance 2022, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 soles (S/. 157,362.00)** en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



243

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 soles (S/. 157,362.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	157,362
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	157,362
GENERICA	: 1.9. SALDOS DE BALANCE	157,362
SUB GENERICA	: 1.9.1. SALDOS DE BALANCE	157,362
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	157,362
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	157,362
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	157,362
		=====
	TOTAL INGRESOS	157,362
		=====

EGRESOS	:	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	157,362
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURIMAC	157,362
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	153,516
PROYECTO	: 2.110379 CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE LLAULLIPATA-TIPIN-ANISPATA, OLLABAMBA, DISTRITO DE GAMARRA - GRAU - APURIMAC	153,516
OBRA	: 4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	153,516
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	153,516
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	153,516
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	153,516
GENERICA	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,516

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,846
PROYECTO	: 2.553153 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE EVALUACION DE MANEJO Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SUB DIRECCION DE CIRCULACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC, LOCALIDAD DE AUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE PICHIRHUA - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	3,846
OBRA	: 4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,846
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	3,846
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	3,846
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,846
GENERICA	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,846

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 157,362

TOTAL PLIEGO 157,362



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

243

Artículo 2°. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
ESP



PERCY GODOY MEDINA
Gobernador Regional
Gobierno Regional Apurímac

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000054

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/05/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 243-2023

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE SEGUN OFICIO 222-2023-GR/DRTC-APURIMAC

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AJ/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	153,516
2110379 CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE LLAULLIPATA-TIPIN-ANISPATA, OLLABAMBA, DISTRITO DE	0	153,516
4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	0	153,516
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	153,516
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	153,516
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	3,846
2553153 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE EVALUACION DE MANEJO Y EMISION DE LICENCIAS DE	0	3,846
4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0	3,846
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	3,846
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,846
TOTAL	0	157,362

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	157,362
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	157,362
TOTAL	0	157,362

